

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Youssef Amesnaou, actualmente en paradero desconocido, expido el presente edicto.

Leganés, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Leganés, Matilde García Moreno.—61.832.

PURCHENA

Doña Teresa Álvarez Medina, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Purchena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 569/2007 se sigue a instancia de José Luis Azor Latre e Inmaculada Azor Latre expediente para la declaración de fallecimiento de Ciriaco Quesada Torreblanca, natural de Serón, vecino de Serón, de 109 años de edad, nacido el 20 de junio de 1898 quien se ausentó de su último domicilio en Serón, no teniéndose de él noticias, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Purchena, 4 de diciembre de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—62.492. 1.ª 4-11-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Alicante Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 309/08-J.

Tipo de concurso: voluntario y abreviado.

Entidad instantánea del concurso: The Caution Moda Fashion S.L.

Concurtido: "The Caution Moda Fashion S.L."

Representación y asistencia técnica: Doña Nieves Mira Pinos y Don Luis Amat Navarro.

Fecha de presentación de la solicitud: 03/06/2008 subsanada 04/07/2008.

Fecha del auto de declaración: 17/7/2008.

Administrador concursal: Don Francisco Javier Carbonell Rodríguez, teléfono y fax n.º 965268736.

Facultades del concurso: Intervención.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Finca en Elda. Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La Comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 21 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberan.—61.771.

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan lo autos de procedimiento concursal ordinario 000448/2008-D en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a «Uniline España,

Sociedad Limitada», con domicilio en calle Blas Valero, 27, 03201 Elche, código de identificación fiscal número B03250321, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 868, libro 43, sección segunda, hoja 11.098.

Administración concursal: Se nombran Administradores concursales a: Don Manuel Herrero Cano, en calidad de Economista, con número de identificación fiscal 21977165-K y domicilio en calle Conrado del Campo, número 65, 03204 de Elche. Don Francisco Manuel González Albero, en calidad de Letrado, con número de identificación fiscal 33484245-V y domiciliado en avenida País Valenciano, 9, de Elche 03201. Y por los acreedores se designa a la mercantil «Jorge Albero Pascual Sociedad Limitada», con domicilio en La Solana, de Bañeres de Mariola (Alicante).

Llamamiento a los acreedores: Éstos deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos. También pueden hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 26 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—61.898.

BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número seis de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 867/2008, por auto de seis de octubre de dos mil ocho, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Entidad Cabrera y Guadiana, Sociedad Limitada, con domicilio en Badajoz, Avenida Antonio Nevado González, número 27, Nave 3, Manzana 3 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Badajoz.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, debiendo aportar los créditos originales y copias de los mismos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Hoy.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Badajoz, a seis de octubre de dos mil ocho.—La Secretaria Judicial.—61.788.

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona,

Dicto el presente edicto:

Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, núm. 40, principal. Número de asunto: Concurso Voluntario 494/2008 6.

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instantánea del concurso: Bolomar, S.L.

Fecha de presentación de la solicitud: 31-7-2008.

Fecha del Auto de declaración: 6-10-2008.

Administradores concursales: D. José María Tejedor González, con NIF 12.162.584-T, como economista, y domicilio en calle Muntaner, 262, 2.º 1.ª de Barcelona.

Facultades del concursado: Se ordena la intervención por parte de la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición sobre todos los bienes y derechos de la entidad concursada, Bolomar, S.L., que hayan de integrarse en la masa del concurso.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 13 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—61.874.

BARCELONA

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los Autos 678/08-A se ha declarado Concurso principal de Encuadernaciones Mármol S.A., con N.I.F. A-08665663 y domicilio en Sabadell, c/ Bernat Metge, 197, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor y que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de 17.10.08 firmado por el acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 17 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—61.912.

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, núm. 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 497/2008 4.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instantánea del concurso: «El Punt del Clima, S. L.», CIF: B-62.811.740.

Fecha de presentación de la solicitud: 31 de julio de 2008.

Fecha del auto de declaración: 25 de septiembre de 2008.

Administradores concursales: Don Alejandro Palomar Maristany, con NIF 46.626.218-C, domiciliada en Moll de la Marina, número 6, Port Olímpic, como Abogado, tfo.: 93.224.70.24.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía,